

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la "Incorporación de recursos de destinación específica: el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y contratos."

Que la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 06 de abril de 2022, indicó que se requiere adicionar al presupuesto de la Secretaría de Salud la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$589.509.119), de conformidad con el siguiente detalle: "Recursos Nación" distribuidos así: "(i) Resolución No. 000309 del 23 de febrero de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se efectúa transferencia para cofinanciar programas de prevención y control tuberculosis al departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022 por valor de \$ 170.631.338; (ii) Resolución No. 000424 de marzo 18 de 2022 del Ministerios de Salud y Protección Social, en donde se efectúan transferencias para el programa nacional de enfermedad de Hansen al departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022 por valor de \$ 40.456.701; y (iii) resolución No. 000451 de marzo 24 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se realizan transferencias para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las enfermedades transmitidas por vectores – ETV y zoonosis al departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2022 por valor de \$ 378.421.080".

Que mediante certificado de fecha 06 de abril de 2022, la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Secretaría de Salud precisa que se requiere adicionar \$5.302.105.601, teniendo en cuenta que \$2.355.051.000 corresponden a la última doceava del Sistema General de Participaciones - SGP de la vigencia 2021 de acuerdo al anexo 3 del documento de distribución DD- SGP – 62 – 2022 expedido por el DNP y el valor de \$2.947.053.887 es la diferencia entre el valor apropiado y el valor asignado en la vigencia 2022 según del anexo 1 del documento de distribución DD- SGP-65 -2022 de las doceavas, expedido por el DNP, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 2022 SGP						
Código fuente de financiación	Nombre fuente de financiación	Valor apropiado PPTO 2022	Valor asignado once doceavas 2022 DD-65-2022 anexo 1	Diferencia Entre asignado y apropiado	Valor asignado doceava 2021 DD-062-2022 anexo 3	Valor a adicionar (dife. Entre la última doceava del 2021 y la diferencia entre lo asignado y apropiado 2022)
3-3700	SGP Salud Pública	25.789.142.000	28.736.195.887	\$2.947.053.887	2.355.051.000	5.302.105.601



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha del 6 de abril de 2022 indica que se requiere adicionar recursos por la suma de \$3.303.528.891, indicando que mediante la Resolución No. 000353 de marzo 1 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se asignaron recursos del IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares al departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2022 por valor de \$ 4.207.744.891, y en el presupuesto 2022 se apropió la suma de \$904.216.000, existiendo una diferencia por adicionar de \$3.303.528.891, valores que se debe ser incorporados en los fondos 3-2813 y 3-2819 en el presupuesto del Fondo Departamental de Salud, los cuales se deben adicionar así:

Presupuesto 2022 IVA cedido vinos licores aperitivos y similares				
Código fuente de financiación	Nombre fuente de financiación	Valor apropiado PPTO 2022	Valor asignado Resolución 353 del 1 de marzo de 2022	Valor a adicionar (Dif. Entre lo asignado y apropiado)
3-2813	IVA licores vinos y aperitivos	\$226.054.000	\$1.051.936.223	\$825.882.223
3-2819	SSC IVA licores vinos y aperitivos	\$678.162.000	\$3.155.808.668	\$2.477.646.668
Totales		\$904.216.000	\$4.207.744.891	\$3.303.528.891

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH -- DFC -- 041 -- 2022 de fecha 23 de abril de 2022 indicó que "(...) según las Resoluciones No. 309, 424 y 451 de febrero 23 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social fueron asignaron recursos por la suma de \$ 589.509.119, así:

Resolución	Fecha	Valor
000309	23-02-2022	\$170.631.338
000424		\$ 40.456.701
000451		\$378.421.080

Que se requiere adicionar \$5.302.105.601, de los cuales la suma de \$2.355.051.000 corresponden a la última doceava del Sistema General de Participaciones – SGP de la vigencia 2021 de acuerdo al anexo 3 del documento de distribución DD- SGP – 62 – 2022 expedido por el DNP y el valor de \$2.947.053.887 que es la diferencia entre el valor apropiado y el valor asignado para la vigencia 2022 según del anexo 1 del documento de distribución DD- SGP-65 -2022 de las doceavas, documentos expedidos por el DNP, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 2022 SGP						
Código fuente de financiación	Nombre fuente de financiación	Valor apropiado PPTO 2022	Valor asignado once doceavas 2022 DD-65-2022 anexo 1	Diferencia Entre asignado y apropiado	Valor asignado doceava 2021 DD-062-2022 anexo 3	Valor a adicionar (dife. entre la última doceava del 2021 y la diferencia entre lo asignado y apropiado 2022)
3-3700	SGP Salud Pública	25.789.142.000	28.736.195.887	\$2.947.053.887	2.355.051.000	5.302.105.601



DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que mediante la Resolución No. 000353 de marzo 1 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, se asignaron recursos del IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares al departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2022 por valor de \$ 4.207.744.891, y en el presupuesto de 2022 se apropió la suma de \$904.216.000, existiendo una diferencia por adicionar de \$3.303.528.89, así:

Presupuesto 2022 IVA cedido vinos licores aperitivos y similares				
Código fuente de financiación	Nombre fuente de financiación	Valor apropiado PPTO 2022	Valor asignado Resolución 353 del 1 de marzo de 2022	Valor a adicionar (Dif. Entre lo asignado y apropiado)
3-2813	IVA licores vinos y aperitivos	\$226.054.000	\$1.051.936.223	\$825.882.223
3-2819	SSC IVA licores vinos y aperitivos	\$678.162.000	\$3.155.808.668	\$2.477.646.668
Totales		\$904.216.000	\$4.207.744.891	\$3.303.528.891

(...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022318640 del 29 de abril de 2022, el Secretario de Salud, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$9.195.143.611), precisando que los recursos se destinarán en las siguientes metas así: "(i) meta – 4 "Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)" del producto – 024 "Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales" por valor de \$ 378.421.080, se continuará con la gestión integral de estrategias para enfermedades Transmitidas por Vectores según la Resolución 451 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; (ii) meta – 09 "Implementar en 20 municipios con mayor carga de tuberculosis las acciones del plan estratégico departamental "Hacia el fin de la tuberculosis" en la línea estratégica 1 y 2" del producto – 26 "Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas" por valor de \$ 211.088.039, con el fin de continuar con el fortalecimiento de los programas nacionales de Prevención y Control de la Tuberculosis y Hansen, según las Resoluciones 309 y 424 de 2022 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; (iii) meta – 64 "Acreditar 14 ESEs como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII)" del producto – 028 "Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto), por valor de \$ 300.000.000, se realizará el desarrollo de estrategias de seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento; (iv) meta – 65 "Implementar en 60 IED la estrategia de tiendas saludables escolares" del producto – 28 "Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto)" por valor de \$ 300.000.000, con el fin de continuar el desarrollo de estrategias de seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento; (v) meta – 73 "Implementar 4 ESEs como Centros Regionales de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años" del producto – 28 "Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto)" por valor de \$ 300.000.000, se



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

contratará el desarrollo de estrategias de seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento; (vi) meta – 8 “Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud” del producto – 31 “Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 2.100.000.000, se contratará con las ESE el desarrollo de la estrategia de Atención primaria en salud en el Departamento; (vii) meta – 381 “-Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017” del producto – 31 “Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 2.254.503.205, para la adquisición de insumos y reactivos, tecnología biomédica, controles de calidad, servidor y realización de mantenimientos de equipos del Laboratorio de Salud Pública; (viii) meta – 164 “Implementar en 6 municipios priorizados el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial diseñado por el Ministerio de Salud con base en la Ley 1448 de 2011” del producto – 031 “Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 47.602.396, se contratará con las ESE las acciones del plan de intervenciones colectivas a la población privada de la libertad; (ix) meta – 397 “Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado” del producto – 04 “Servicio de atención en salud a la población” por valor de \$ 2.477.646.668, se cofinanciará la UPC del régimen subsidiado del Departamento; (x) meta – 394 “Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA” del producto – 25 “Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 825.882.223, se apalancará financieramente las ESE de la Red Pública del Departamento”

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0191 del 28 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250582	04-05-2022	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca
2021004250585	04-05-2022	Fortalecimiento en la cofinanciación de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (UPC-S), para los 116 municipios de Cundinamarca
2021004250590	04-05-2022	Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca
2021004250591	04-05-2022	Implementación de programas con enfoque diferencial para población vulnerable en el departamento de Cundinamarca
2021004250599	04-05-2022	Implementación de estrategias alimentarias saludables para la garantía del derecho a la alimentación en el departamento de Cundinamarca



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250602	04-05-2022	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades trasmisibles en el departamento Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 06 de mayo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$9.195.143.611), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 13 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$9.195.143.611), con base en el certificado No. SH – DFC – 041 – 2022 de fecha 23 de abril de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y las certificaciones de fecha 6 de abril de 2022, expedidas por la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Adición
	1	INGRESOS				9.195.143.611
	1.1	INGRESOS CORRIENTES				9.195.143.611
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				9.195.143.611
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				9.195.143.611
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones				5.302.105.601
	1.1.02.06.001.02	Participación para salud				5.302.105.601
1197.01	1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	3-3700	9/999/CC		5.302.105.601
	1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP				3.303.528.891
	1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos				3.303.528.891
1197.03	1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares SSF	3-2819	9/999/CS		2.477.646.668
1197.B	1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	3-2813	9/999/CC		825.882.223
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general				589.509.119
1197.01	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC		589.509.119
TOTAL ADICIÓN						9.195.143.611



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud por la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$9.195.143.611), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					9.195.143.611
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					5.891.614.720
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					5.891.614.720
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA					1.489.509.119
						004	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).	11	Num	5	3	378.421.080
			2021004250602					PROYECTO - optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca					378 421 080
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	5/004/CC	20210042506021905024	3-2600	02	4		PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					378 421 080
						009	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 20 municipios con mayor carga de tuberculosis las acciones del plan estratégico departamental "Hacia el fin de la tuberculosis" en la línea estratégica 1 y 2.	20	Num	10	6	211.088.039
			2021004250602					PROYECTO - OPTIMIZACION DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA					211.088 039
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	5/009/CC	20210042506021905026	3-2600	026			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas					211 088 039
						064	Producto	META PRODUCTO - Acreditar 14 ESEs como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII).	14	Num	10	4	300.000.000
			2021004250599					PROYECTO - Implementación de estrategias alimentarias saludables para la garantía del derecho a la alimentación en el departamento de Cundinamarca					300 000 000

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medidas	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/064/CC	20210042505991905028	3-3700	028			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto)					300 000 000
						065	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 60 IED la estrategia de tiendas saludables escolares.	60	Num	30	15	300 000 000
			2021004250599					PROYECTO - Implementación De Estrategias Alimentarias Saludables Para La Garantía Del Derecho A La Alimentación En El Departamento De Cundinamarca					300 000 000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/065/CC	20210042505991905028	3-3700	028			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto)					300 000 000
						073	Producto	META PRODUCTO - Implementar 4 ESEs como Centros Regionales de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.	4	Num	0	1	300.000.000
			2021004250599					PROYECTO - Implementación de estrategias alimentarias saludables para la garantía del derecho a la alimentación en el departamento de Cundinamarca					300 000 000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/073/CC	20210042505991905028	3-3700	028			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto)					300 000 000
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					4.402.105.601
			4599					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					4.402.105.601
						008	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud.	24	%	14	8	2.100.000.000
			2021004250582					PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca					2 100 000 000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2 3 3 01 02	A empresas publicas no financieras	5/008/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					2 100 060 000
						381	Producto	META PRODUCTO - Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017.	3,3	%	1,12	0,5	2.254.503.205
			2021004250582					PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca					2 254 503 205
2 3 2 02 01	Materiales y suministros	5/381/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					1 403 436 238
2 3 2 01 01	Activos fijos	5/381/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					751 066 967
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	5.381-CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					100 000 000
						164	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 6 municipios priorizados el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial diseñado por el Ministerio de Salud con base en la ley 1448 de 2011.	6	Num	3	2	47.602.396
			2021004250591					PROYECTO - Implementación de programas con enfoque diferencial para población vulnerable en el departamento de Cundinamarca					47 602 396
2 3 3 01 02	A empresas publicas no financieras	5.164-CC	20210042505914599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					47 602 396
			1197.03					REGIMEN SUBSIDIADO					2.477.646.668
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					2.477.646.668
			1906					PROGRAMA - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					2.477.646.668
						397	Produ	META PRODUCTO - Coffinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado.	116	Num	116	116	2.477.646.668
			2021004250585					PROYECTO - Fortalecimiento en la cofinanciacion de la umdad de pago por capitacion del régimen subsidiado (upc-s), para					2 477 646 668



DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								los 116 municipios de Cundinamarca					
2340202	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/397/CS	20210042505851906004	3-2819	004			PRODUCTO -Servicio de atención en salud a la población					2.477.646.668
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					825.882.223
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					825.882.223
			1906					PROGRAMA - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					825.882.223
						394	Producto	META PRODUCTO - Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100	%	57,5	100	825.882.223
			2021004250590					PROYECTO - Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					825.882.223
2330102	A empresas publicas no financieras	5/394/CC	20210042505901906025	3-2813	025			PRODUCTO -Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participacion financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					825.882.223
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD												9 195 143 611	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC

P



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
www.cundinamarca.gov.co

ex

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

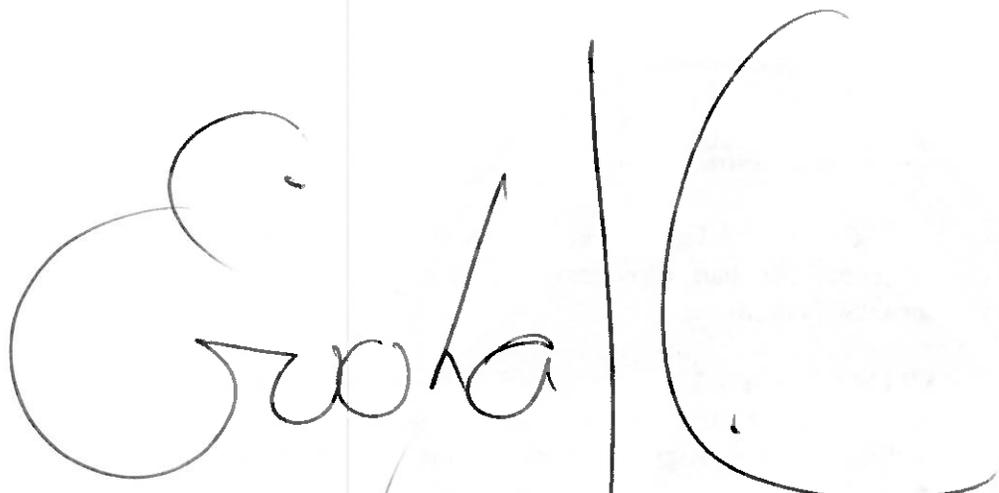
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. *f*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 26 MAY 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
f Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 152 DE 2022

26 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Secretario de Salud (E)

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

